

de los actuales fieles Ejecutores, resolvió lo siguiente

La quartilla de Vuesen á quatro quantos

La de Pawan de tierax á seis quantos.

A cordo la Ciudad sigan estos precios con los demas señalados á las otras especies comestibles hasta nueva providencia

Ordena cámbela desdo) El señor D. Thomas Balibrea Jurado vno de los actuales de Tenidria á lo mismo

Fieles Ejecutores, dio cuenta que en fuerza de lo resuelto en Carildo de siete del corriente, en que se le cometió la instancia

de los fabricantes de Belas de seda para arreglar el precio de estas, ha tomado los Informes correspondientes, y se unta

subira de la anterior de esta especie, de componerse la libra de siete Belas, y á cada vna á diez mrs, con cuyo medio

pueden vacar intravaso dho fabricante y logiar el

Comun á algun beneficio; y la Ciudad en un telaxemia

se conforma con este arreglo, y Acorda conia por á una

como lo propone dho señor, zelandose por dho Cas.

Fieles Ejecutores, veandebuena calidad la referida Belas, para que el Publico no padesca quebranto alguno

Entre el señor D. Salvador Vinacero Moraton Res.

Se prohiva la venta de vino nuevo hasta esta Poblacion de vna vino nuevo, en grave perjuicio de la salud pp. Ca por nosen tiempo correspondiente =

Acuerdase prohiba absolutamente la venta hasta

el dia de todo agosto zelandose con el mayor rigor

esta providencia por los Cas. Fieles Ejecutores, para su observancia